



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 060-2021-CR/GRL

Huacho, 31 de marzo de 2021

**VISTO:** En sesión Extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N° 018-2019-2022/JAQQ-CRL**, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se convoque al jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, a fin de que exponga de manera verbal y documentada sobre el estado situacional de todos los procesos de licitación correspondiente al año 2020 y 2021 realizadas por el Gobierno Regional de Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local,*





## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°060-2021-CR/GRL

*debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Yauyos, solicita se convoque al jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, a fin de que exponga de manera verbal y documentada sobre el estado situacional de todos los procesos de licitación correspondiente al año 2020 y 2021 realizadas por el Gobierno Regional de Lima, especialmente el estado situacional de dos proyectos específicos, el Proyecto de Ejecución del Puente Huacán y el Proyecto a Nivel de Asfaltado de la Carretera Colonia en la provincia de Yauyos.



El Econ. Alexander Pérez Eléspuru, jefe de la Oficina de Logística, precisa en cuanto al proceso del Proyecto de Ejecución del Puente Huacán fue declarado desierto, tanto su ejecución y como su supervisión el año pasado por Reconstrucción con Cambios; y en cuanto al proceso del Proyecto a Nivel de Asfaltado de la Carretera Colonia en la provincia de Yauyos se encuentra pendiente de asignación para la certificación presupuestal por Reconstrucción con Cambios, ya que hubo un saldo y tuvo que realizarse una modificación, llevándose a cabo el año pasado la evaluación y calificación de las propuestas presentadas pero no pudo haber buena pro, ya que no se contaba con la certificación presupuestal para este año 2021, por tal motivo no puede colgarse la buena pro.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicita el uso de la palabra y señala que el puente de Cajatambo es el Puente Tumac, con CUI 2475570 y de Reconstrucción con Cambios, si bien es cierto fue declarado desierto, a la actualidad ya se encuentra nuevamente listo para licitar ya que viene siendo retrasado desde el 2017, todo el 2019 y 2020 incluido el 2021 y no se puede licitar un puente, esto trae un malestar primero el año pasado no fue priorizado porque el monto no lo justificaba ya que eran 2 millones de soles y debía ser por el total, a la actualidad se han hecho las gestiones ante el ejecutivo central y mediante un decreto se ha transferido la totalidad del presupuesto de 3.736.000.00 soles para que liciten, incluso ya está aprobado la contratación del ingeniero supervisor; en ese sentido solicitó por intermedio de la presidencia se requiera que ese puente pueda ser licitado de manera inmediata.



El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Yauyos, solicita al jefe de la Oficina de Logística informe desde cuando se tiene la transferencia de recursos por Reconstrucción por Cambios, de los proyectos de Colonia, Huacán y Tumán; teniendo en consideración que son proyectos de Reconstrucción por Cambios que viene del año 2017 y se ve a la actualidad que el ejecutivo del Gobierno Regional no puede licitar ningún puente, por ello solicita un informe al detalle de todo el proceso.

El Sr. Eugenio Huaranga Cano, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Huaura, manifiesta que el Puente Huacán se encuentra en la provincia de Huaura, distrito de Santa María, se encuentra presupuestado y debía entrar a licitación, hasta la fecha no se lleva a cabo la





## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°060-2021-CR/GRL

El Sr. Eugenio Huaranga Cano, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Huaura, señala que en el mes de agosto llegó la primera partida por un monto de 3.200.000.00 soles, quedando pendiente la segunda partida y desde esa fecha hasta el momento no se lleva a cabo el proceso de licitación.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, precisa que la unidad ejecutora le fue transferida al Gobierno Regional el 18 de mayo de 2018 y la transferencia del total del monto fue realizada en el mes de octubre de 2019, por una cantidad de 3.675.000.00 soles y durante todo este tiempo la Dirección Regional de Transportes del Gobierno Regional de Lima ha demorado por no hacer bien el expediente o por haber cambiado el expediente con otro ingeniero y se ha demorado aproximadamente un año para levantar las observaciones y luego en diciembre se hizo la convocatoria por un monto de 1.135.000.00 soles, quedó desierta y luego ya no hubo presupuesto porque todo pasó al Ministerio de Economía y Finanzas; y recién hace tres días este ministerio ha realizado la transferencia del 100% del presupuesto nuevamente para que ya proceda la licitación; y según lo que señala el director de Transportes y Comunicaciones es que va a coordinar con el jefe de la Oficina de Logística para que esta licitación se lleve a cabo nuevamente lo más pronto; además tengo entendido que el proceso de licitación fue declarada desierta ya que supuestamente uno de los miembros del comité no habían convalidado a la empresa ganadora el poder que no estaba certificada o que le faltaba una firma, lo cual pudo haberse subsanado y por eso que quedó desierta esa licitación.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Yauyos, solicita al director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima a fin de que informe respecto de los proyectos que tiene en su cartera sobre el Puente Huacán, Puente Tumán y Puente Colonia.

El Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transportes y Comunicaciones señala que, con respecto al Puente Huacán el año pasado fue reformulado, actualizado el expediente técnico del proyecto no hace tres años como se señala; asimismo se tiene que informar que en un inicio ese puente estaba previsto para una sola vía y ahora será de doble vía y por ello el presupuesto prácticamente se duplicó a los 6 millones ahora, y bueno como ya lo ha señalado el jefe de la oficina de logística la próxima semana ya está en el sistema para su convocatoria; con respecto al puente Tumac Reconstrucción con Cambios al finalizar el año hace revertir el dinero automáticamente, pero ya a la actualidad ha sido devuelto al 100% ese presupuesto de los 3.500.000.00 soles y ahora solo se está esperando la certificación presupuestal e inmediatamente se hará la convocatoria correspondiente; ahora, con respecto colonia, la obra de colonia respecto a la carretera se inicia la quincena de abril, solo se está esperando que pase la época de lluvias y el clima que viene afectando los trabajos que se van a realizar; asimismo informa al consejero por la provincia de Canta respecto del proyecto del Puente Apan, meta 4 Puruchuco, dicho proyecto no es por Reconstrucción con Cambios sino por PROVIAS DESCENTRALIZADO, se tiene un monto de 1.200.000.00 soles con certificación presupuestal por el momento, pero el presupuesto total es de aproximadamente 3.400.000.00 soles, la diferencia se ha



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°060-2021-CR/GRL

solicitado a PROVIAS DESCENTRALIZADO y han informado que a fines de mayo se estará devolviendo el dinero para reprogramar; asimismo informa que todos los proyectos que tiene a su cargo tanto del Puente Colonia, Huacán, Tumac y Apan se encuentran saneados en su totalidad y se encuentra en regla.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Yauyos, solicita la participación del Gerente General para este punto ante la necesidad de compromiso por parte de los funcionarios ya que el año pasado se comprometieron con el consejero Eugenio Huaranga, que en el mes de abril se iniciaba la obra del Puente Huacán, pero ahora en esta fecha culminará el proceso de convocatoria, ya que los postores no cumplían con los requisitos exigidos en el proceso de licitación, por lo cual no fue adjudicado a ningún postor; en ese sentido solicita al Gerente General asuma compromisos con los consejeros en los cronogramas de inicio de obras; asimismo se le señala y precisa al Gerente General que según lo señalado por el jefe de la Oficina de Logística a más tardar el día lunes se convocará al proceso de licitación del proyecto del Puente Huacán, lo cual se hará el seguimiento correspondiente; con respecto al afirmado en el distrito de Colonia se ha señalado que a más tardar debe iniciar la quincena de abril, asimismo se pone conocimiento al director de transportes que en el distrito de colonia ya no hay lluvias y podría iniciar los trabajos; con respecto al Puente Tumac según lo señalado por el jefe de la Oficina de Logística se encuentra en reformulación y se encuentra en el área de transportes y está por actualización de la certificación presupuestal; a la consulta realizada al director de transportes sobre el tiempo que se tomará en su área este responde que ya se cuenta con la totalidad del presupuesto por un monto de 3.500.000.00 soles, se han realizado algunos ajustes y se va a derivar a la Gerencia de Infraestructura y luego a la Oficina de Logística, en un plazo máximo de 15 días; asimismo el consejero por la provincia de Yauyos le consulta respecto a la licitación que se llevó a cabo el año pasado y si es así debió estar correcto el expediente técnico, entonces que ajustes se tiene por realizar; el mismo que responde que al haberse declarado desierto dicha convocatoria del proyecto, nuevamente se tiene que reconstituir el comité, al haber cambios de funcionarios y algunos profesionales que estaban conformando dicho comité y todo eso debe reformularse; con respecto al Puente Apan de Canta solicita el consejero por la provincia de Yauyos se precise su estado al Director de Transportes, el mismo que señala que se tiene un presupuesto de 1.200.000.00 soles, debiéndose esperar el financiamiento con la diferencia de PROVIAS DESCENTRALIZADO un aproximado de 2.200.000.00 soles, el mismo que a fines de mayo se estará reincorporando el presupuesto completo para que se lleve a cabo la construcción de la estructura vial. Ante lo expuesto y señalado el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Yauyos, solicita al Gerente General asumir los compromisos correspondientes y haga el seguimiento en la parte administrativa a los funcionarios; asimismo solicita que todos estos puntos tratados pasen a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento ya que hay dos procesos de licitación han quedado desiertos y quisiera poder saber porque han quedado desiertos estos procesos, porque se menciona que no han cumplido ninguno de los postores con calificar en esta etapa de evaluación.





## Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°060-2021-CR/GRL

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 31 de marzo de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, a la Comisión Ordinaria de FISCALIZACIÓN Y REGLAMENTO, lo solicitado por parte del Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, respecto de verificar todo lo tratado en este punto de agenda y sobre los procesos de licitación que habrían quedado desiertos, teniendo en cuenta los motivos del porque éstos procesos han quedado desiertos, ya que según se menciona por parte de los funcionarios no habrían cumplido ninguno de los postores con calificar en esta etapa de evaluación; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

### POR TANTO:

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

.....  
JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL